

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Madrid, calle San Martín de Porres, número 22, quinto A, finca registral número 27.542. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 6 de julio de 2000.—La Secretaria.—51.566.

MADRID

Edicto

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/00, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Edgar Humberto Caizapanta Guillén y doña Nelly Rojas de Caizapanta, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 2000, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000164/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Calle Godella, número 32, 6.º derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.287, folio 119, finca registral 71.691, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 10 de julio de 2000.—La Secretaria.—51.537.

MADRID

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/97, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios Jerónima Llorente, 40, representada por la Procuradora doña María Pardiño Landeta, contra «Remodelación de Casas, Sociedad Anónima», y «Remodelaciones Viejo Madrid, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el BBV, número 2661, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble sito en calle Jerónima Llorente, número 40, planta primera, número 5, de Madrid, finca número 15.782. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 171, folio 160, continuación de la finca 84.217, del tomo 1.831 del registro 5. Valorado en 7.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a las demandadas «Remodelación de Casas, Sociedad Anónima», y «Remodelaciones Viejo Madrid, Sociedad Anónima», en ignorado paradero.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.621.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Madrid contra doña Monserrat Maneiro Garica, don José Antonio Miguel Rodríguez, don José Antonio Miguel Martínez, doña Josefa Rodríguez Aldegunde, don Francisco Leoncio López González, doña María Sonia Miguel Rodríguez, doña Petra Lourdes González San Juan y «M. Color, Sociedad Limitada», en reclamación de treinta y cuatro millones seiscientos once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (34.611.454) pesetas que restan de principal más doce millones seiscientos mil (12.600.000) pesetas presupuestadas para costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 4017, sita en Diego de León, número 16, de esta ciudad, cuenta número 2656, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Plaza de aparcamiento número 53 del sitio de La Campana, hoy avenida de España, de Coslada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Coslada al tomo 1.051, libro 368, folio 85, finca número 26.736.

Valor de tasación: 1.409.567 pesetas.

Piso-vivienda segundo A, al sitio de La Campana, hoy avenida de España, acceso por portal 9-B o bloque II de Coslada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Coslada al tomo 1.052, libro 369, folio 23, finca número 26.848.

Valor de tasación: 9.852.462 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 52 del sitio de La Campana, hoy avenida de España, de Coslada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Coslada al tomo 1.051, libro 368, folio 83, finca número 26.734.

Valor de tasación: 1.409.567 pesetas.

Usufructo vitalicio de doña Petra Lourdes González San Juan, de la vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al libro 646 de la sección primera de Vicálvaro, folio 214, finca número 37.205.

Valor de tasación: 6.500.000 pesetas.

Local comercial único del portal número 1 del edificio con fachada principal a la calle San Ciriaco, números 1, 3, 5 y 7, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al tomo 1.258, libro 44, folio 36, finca número 1.429.

Valor de tasación: 32.500.000 pesetas.

Parcela de terreno al sitio Ladera de Navalquejigo, procedente de la denominada suerte Decimoséptima en término de San Lorenzo de El Escorial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.536, libro 156, folio 76, finca número 8.244.

Valor de tasación: 25.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de parcela de terreno en término de El Tiemblo, sita en urbanización «Pinar de la Atalaya», parcela 409. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al tomo 769, libro 83, folio 61, finca número 7.488.

Valor de tasación: 972.855 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de julio de 2000.—El Magistrado.—La Secretaria.—51.561.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 31/98, a instancia de Caja de Madrid, contra don José Antonio Montes Merchán y doña María Soledad de la Cal

Casalengua, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 2000, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 2000, a las diez horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 2001, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, número 66, oficina 4070, presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso primero de la casa número 23 de la calle Rodrigo Uhagón de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.100, folio 94, finca número 66.334.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 28 de julio de 2000.—La Secretaria.—51.677.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento 180/2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 28 de julio de 2000, página 10265, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo, donde se detalla el bien objeto de la subasta, se dice: «Piso número 11 y», debiendo decir: «Piso 5.º número 11». Y también en el último párrafo, se dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid»; debiendo decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7».

Zaragoza, 31 de julio de 2000.—51.359.

MADRID

Edicto

En el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 1 de agosto de 2000, se advierten tres errores en la transcripción del texto:

Donde dice: «Tercera subasta 18 de diciembre de 2000»; debe decir: «12 de diciembre».

Donde dice: «Número de cuenta 24590000118/99»; debe decir: «24590000118/99».

Donde dice: «Dado en Madrid 2 de junio»; debe decir: «21 de junio de 2000».

Madrid, 6 de septiembre de 2000.—51.351.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 819/1995, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de doña Gloria Gómez Fúnez, contra doña María Sierra Céspedes Castro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3033, clave número 14, procedimiento número 819/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.